



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1.479
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre del 2025 siendo las 20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 1.479, de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la orden, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Se procedió, en primer término, a pasar lista y ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los/las consejeros/as nacionales presentes de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presidenta nacional de la Orden, Dra. Mariluz Lozano, quien expresó que, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente los asesores: Sr. Jorge Rodríguez, asesor de comunicaciones, el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico gremial, el Sr. Sanyes Ossio, asesor de secretaría gremial, y el Sr. Mauricio Varas, gerente de la institución.

La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, dio por iniciada la sesión ordinaria N.º 1.479 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DEL SECRETARIO NACIONAL.

El secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa que sobre la presentación de las siguientes excusas a esta sesión:

1. Dra. Paloma Rivera, por tener agenda completa hasta las 21:30; y
2. Dra. Paloma Barrios, por tener un problema familiar;

Se aprueban las excusas presentadas.

El secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori, somete a aprobación del Consejo Nacional, las siguientes actas previas del Consejo Nacional:

1. **Sesión Ordinaria número 1468**, aprobada por unanimidad; y
2. **Sesiones Extraordinarias números 724 y 725**, aprobadas por unanimidad.

A continuación y en razón de lo dispuesto por el artículo 12 inciso final del Reglamento de Sala, el secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa a los/as consejeros/as nacionales presentes, respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en los documentos INSREA que ya fueron debidamente aprobados por los consejeros nacionales mediante correo electrónico institucional, lo que



fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión, dando cuenta de los siguientes resultados consolidados:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	59
Reafiliaciones	09
Desafiliaciones	33

Expuesto lo anterior, se toma conocimiento y se ratifica por unanimidad de los consejeros nacionales presentes las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado junto con la citación a esta sesión.

A continuación, se da cuenta por escrito al Consejo Nacional sobre las actividades del secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori, que están contenidas en el siguiente documento:

CUENTA DE SECRETARIA N.º 1479 DEL 04 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

SESIÓN ORDINARIA N.º 1.479 LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2025

Nº CORREL.	FECHA	I ASUNTOS INTERNOS
1	04-11-2025	SECRETARIO NACIONAL, DR. JOAQUÍN CADEMÁRTORI, cita a asesores Claudia Carrasco, Claudia Jara, Jorge Rodríguez y Sanyes Ossio a 2da reunión de coordinación de Convención Nacional Ordinaria 2025, celebrada el 4 de noviembre. Se toma conocimiento.
2	05-11-2025	REGIONAL VALPARAÍSO, remite actas del 5 de noviembre y Oficio N°1 2025. Se toma conocimiento.
3	06-11-2025	CAPÍTULO NACIONAL DE EJERCICIO PRIVADO, remite acta de reunión capitular celebrada el 10 de octubre 2025. Se toma conocimiento.
4	06-11-2025	REGIONAL OSORNO, remite acta de Sesión Ordinaria N°144. Se toma conocimiento.
5	07-11-2025	REGIONAL PUERTO MONTT, remite felicitaciones al abogado jurídico gremial, Sr. Roberto Lagos, por participación en reunión referente al proceso de asignación de estímulos del Servicio de Salud del Reloncaví. Se toma conocimiento.
6	10-11-2025	GERENTE GENERAL, SR. MAURICIO VARAS, formaliza citación a los colaboradores asignados a la participación de la Convención Nacional Ordinaria 2025. Se toma conocimiento.



7	11-11-2025	SECRETARIO NACIONAL, DR. JOAQUÍN CADEMÁRTORI, cita a asesores Claudia Carrasco, Claudia Jara, Jorge Rodríguez y Sanyes Ossio a 3ra reunión de coordinación de Convención Nacional Ordinaria 2025, celebrada el 11 de noviembre. Se toma conocimiento.
8	11-11-2025	SECRETARIO NACIONAL, DR. JOAQUÍN CADEMÁRTORI, cita a asesores Claudia Carrasco, Claudia Jara, Jorge Rodríguez y Sanyes Ossio a 4ta reunión de coordinación de Convención Nacional Ordinaria 2025, celebrada el día 18 de noviembre. Se toma conocimiento.
9	12-11-2025	ÁREA LEGAL GREMIAL, remite convocatorio a reunión telemática sobre precarización laboral en el sector privado odontológico, celebrada el día 12 de noviembre a las 19.00 hrs. Se toma conocimiento,
10	13-11-2025	CAPÍTULO NACIONAL DE DENTISTAS SENIORS, remite información de su elección de 1era y 2da vicepresidenta electas, Dra. Marcia Cárcamo y Dra. Eugenia Romero, respectivamente, luego de la renuncia del Dr. Sergio Vera y Dr. Mauricio Rosenberg. Se toma conocimiento.
11	13-11-2025	DEPARTAMENTO Y CAPÍTULO NACIONAL DE EJERCICIO PRIVADO, remite acta de reunión celebrada el 12 de noviembre. Se toma conocimiento.
12	18-11-2025	PROSECRETARIA NACIONAL, DRA. CARLA FUENTES, remite solicitud de revisión y regularización a los convencionales con situaciones pendientes. Se toma conocimiento.
13	21-11-2025	SECRETARIO NACIONAL, DR. JOAQUÍN CADEMÁRTORI, cita a asesores Claudia Carrasco, Claudia Jara, Jorge Rodríguez y Sanyes Ossio a 5ta reunión de coordinación de Convención Nacional Ordinaria 2025, a celebrarse el 25 de noviembre. Se toma conocimiento.
14	24-11-2025	DEPARTAMENTO DE SUSTENTABILIDAD, remite solicitud para tratar el tema del Departamento de Sustentabilidad y Medio Ambiente, en el HCN Extraordinario 725 del día lunes 24 de noviembre a las 20.00 horas. Se toma conocimiento.
15	28-11-2025	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, remite reporte año 2025 de actividades. Se toma conocimiento
16	27-11-2025	PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL ANTOFAGASTA, DR. CARLOS HUMERES, remite información de ausencia en las primeras horas de la CNO 2025, reemplazándolo la vicepresidenta del regional, Dra. Lorena Mejías.



		Se toma conocimiento. Secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori autoriza la solicitud.
17	28-11-2025	CONSEJO REGIONAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, remite carta de renuncia del vicepresidente Dr. José Moreno. En su cargo lo reemplazará Dra. Patricia Echeverría Silva. Se toma conocimiento.
18	01-12-2025	PRESIDENTE CAPÍTULO NACIONAL DE EJERCICIO PRIVADO, DR. SERGIO VERA, remite solicitud de reuniones mensuales 2026, los 2dos días jueves de cada mes a las 19.30 horas. Se toma conocimiento.
19	03-12-2025	PRESIDENTE CAPÍTULO NACIONAL DE EJERCICIO PRIVADO, DR. SERGIO VERA, remite acta capitular de la 2da de reunión anual. Se toma conocimiento.
20	04-12-2025	CONSEJO REGIONAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, remite carta solicitado apoyo para obtener información de contacto de empresas del área dental, laboratorios, o entidades afines y así iniciar conversaciones en busca de colaboración o patrocinio. Se toma conocimiento. Se remite a primera vicepresidenta nacional, Dra. Roxana Chacana.
21	09-12-2025	CONSEJO REGIONAL MAULE, remite consulta para orientación de TONS que realiza acciones correspondientes a cirujanas y cirujanos dentistas. Se toma conocimiento.
22	12-12-2025	DIRECTORA DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, DRA. PALOMA BARRIOS, remite fechas de operativos año 2026. Se toma conocimiento.
23	12-12-2025	H. CONSEJERO NACIONAL, DR. CLAUDIO VENEGAS, remite solicitud de fecha disponible durante enero para la realización del webinar de aranceles acordado en convención. Se toma conocimiento. Secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori expondrá en la MD del día lunes 15 de diciembre 2025.
24	15-12-2025	PRESIDENTE CAPÍTULO DE EJERCICIO PRIVADO, DR. SERGIO VERA, remite solicitud al área jurídico gremial para la elección del día 19 de diciembre de sus vicepresidencias. Se toma conocimiento. Se remite solicitud al área jurídico gremial.
	15-12-2025	PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL ANTOFAGASTA, DR. CARLOS HUMERES, remite correo con carta reservada a presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano y a la Mesa Directiva. Se toma conocimiento.
25	15-12-2025	PRIMERA VICEPRESIDENTA NACIONAL, DRA. ROXANA CHACANA, remite actividad del Departamento de Liderazgo y Desarrollo Gremial. Se toma conocimiento.



		II ASUNTOS EXTERNOS
26	05-11-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite enlace para la Constitución de la FDI.</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento Internacional y a la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.</p>
27	07-11-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite información de que diapositivas realizadas en el NLO Forum 2025 se encuentran disponibles en la página web.</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento Internacional y a la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.</p>
28	09-11-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite encuestas de “Visión del FDI para el 2030: Implementación y Monitoreo”</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento Internacional y a la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano. Encuesta es respondida por Dra. Eugenia Schnake del Departamento de Salud Pública.</p>
29	09-11-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite las Declaraciones de Política Odontológica aprobadas en la Asamblea General 2025.</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento Internacional y a la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.</p>
30	19-11-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite solicitud de información de eventos organizado por el Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G., para ser publicada en la página web de la FDI.</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento Internacional y a la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano. Se publica información de la Convención Nacional Ordinaria 2025.</p>
31	26-11-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite encuesta para el formato actual del Parlamento de la FDI.</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento de Relaciones Internacionales y la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.</p>
32	27-11-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite Carta del Presidente, “Lograr avances en las prioridades mundiales de salud bucodental”.</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento de Relaciones Internacionales y la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.</p>
33	03-12-2025	<p>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite Informe Financiero de la FDI, correspondiente al 3r trimestre 2025. Además, desea felices fiestas y un muy Feliz Año Nuevo.</p> <p>Se toma conocimiento. Se remite al Departamento de Relaciones Internacionales y la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.</p>



34	15-12-2025	FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL, remite invitación a enviar investigación para la FDI Word Dental Congress 2026. Se toma conocimiento. Se remite al Departamento de Relaciones Internacionales y la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.
		III SOCIEDADES
35	06-11-2025	CONACEO, remite carta solicitando la ratificación de los representantes del Colegio ante su directorio. Se toma conocimiento. Se presentará CONACEO en el HCN Extraordinario 726 (presencial) del 27 de noviembre 2025.
36	07-11-2025	SOCIEDAD DE PERIODONCIA DE CHILE, remite su Directorio vigente por escritura legalizada. Se toma conocimiento. Se remite carta de felicitaciones.
37	24-11-2025	VICEPRESIDENTE DE SOCIEDAD CHILENA DE SOMATOPRÓTESIS Y REHABILITACIÓN MAXILOFACIAL, DR. GONZALO HERRERA, remite solicitud de domicilio tributario de la entidad la dirección de la sede nacional. Se toma conocimiento. Se remite al secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori.
38	11-12-2025	PRESIDENTA DE SOCIEDAD PATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL, DRA. IRIS ESPINOZA, remite solicitud de reunión con la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano y el abogado jurídico gremial, Sr. Roberto Lagos, para actualización del Código Sanitario. Se toma conocimiento. Presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano responde solicitud.
39	15-12-2025	FESODECH, remite saludo de navidad y próspero año nuevo. Se toma conocimiento.
		IV COLEGIOS PROFESIONALES
40	15-12-2025	COLEGIO DE ENFERMERAS DE CHILE, remite saludo de navidad y próspero año nuevo. Se toma conocimiento.
		V INVITACIONES
41	07-11-2025	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LITUECHE, DR. EDSON VIVANCO, remite invitación a "Jornadas Odontológicas de Primavera Región de O'Higgins". Se toma conocimiento. Se remite invitación a Consejo Regional Libertador Bernardo O'Higgins. Asiste presidenta regional, Dra. María Isabel Durán.



42	10-11-2025	DR. ALFREDO CUETO, remite invitación a Encuentro Comunitario de Salud Pública, el día 22 de noviembre de 13.30 a 17.30 horas, en Av. El Sol 150, Monte Verde, Viña del Mar. Se toma conocimiento. Se remite invitación al Consejo Regional Valparaíso.
43	25-11-2025	COLEGIO MÉDICO, remite invitación a webinar presencial sobre “Ley Integral de Violencia contra las Mujeres y sus implicancias en el ámbito de la salud”. Se realizará el 01 de diciembre a las 18.30 horas en las dependencias del Colegio Médico, Esmeralda 678, Santiago. Se toma conocimiento. Se remite a encargada de Relaciones Públicas para la confirmación de asistencia.
44	27-11-2025	MINISTERIO DE SALUD, remite invitación a “Ceremonia de Ingreso de 3 nuevas enfermedades al Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES)”. Se realizará el día 01 de diciembre 11.30 horas, en la Plaza de la Constitución, Moneda esquina Morandé, Santiago. Se toma conocimiento. Asiste presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.
45	01-12-2025	CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS UC, remite invitación a “Seminario Final UC Propone”, a realizarse el día martes 2 de diciembre a las 18.00 horas, en la Casa Central, Alameda 340, Santiago. Se toma conocimiento. Se remite a encargada de Relaciones Públicas para la confirmación de asistencia.
46	02-12-2025	DIRECTOR CARRERA ODONTOLOGÍA UDD, DR. DANILO OCARANZA, remite invitación a la ceremonia de titulación de la generación 2025 de la carrera de Odontología de la Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo, a realizarse el miércoles 17 de diciembre de 2025 a las 18:00 en el campus Rector Ernesto Silva en Av. Plaza 700. Las Condes . Se otorga distinción al mérito gremial del Colegio, a la estudiante en FABIANA JESÚS SÁNCHEZ RUBAT. Se toma conocimiento. Asistirá el H. Consejero Nacional, Dr. Gonzalo Herrera.
		VI VARIOS
47	05-11-2025	ODACEO, remite carta informando Trabajo Voluntarios de Verano desde su Organización de Acción Comunitaria de Estudiantes de Odontología de la Universidad de Concepción. Se toma conocimiento. Se remite al Consejo Regional Concepción.
48	06-11-2025	SRA. VALENTINA SILVA, remite solicitud de reclamo formal, ante Dra. que no se encuentra colegiada. Se toma conocimiento. Área jurídica gremial remite respuesta con las observaciones y sugerencias correspondientes.
49	06-11-2025	DR. PABLO CORTÉS RABBA, remite carta solicitando la creación de la Especialidad de Urgenciología Odontológica,



		Se toma conocimiento. Se remite al H. Consejo Nacional.
50	07-11-2025	SRA. PAOLA PORTALIER, remite solicitud de orientación por distintos presupuestos dentales. Se toma conocimiento. Se remite al secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori.
51	14-11-2025	SRA. MARTA BLANCO, remite comunicado de fallecimiento del Dr. Jorge Blanco Álvarez. Se toma conocimiento.
52	17-11-2025	BALLET FOLKLÓRICO ANTUMAPU, remite solicitud del Auditorio del Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas Chile A. G., para su Ceremonia de Premiación y Cuenta Anual 2025 el día 18 de diciembre 2025 de 19.00 a 22.00 horas. Se toma conocimiento.
53	21-11-2025	DR. BRAULIO CONTADOR, remite carta el día 19 de noviembre 2025, solicitando respuestas de la carta anterior, enviada el 17 de septiembre 2025. Se toma conocimiento. Se remite al H. Consejo Nacional.
54	25-11-2025	SRA. TERESA MERINO, remite consulta respecto de tratamiento con malas praxis. Se toma conocimiento. Es respondido por el área jurídica gremial.
55	04-12-2025	FACULDADE CTA – BRASIL, remite solicitud de colaboración estratégica con el CCCDCh. Se toma conocimiento. Se remite al secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori.
56	04-12-2025	SRA. ERIKA ARAYA, remite solicitud de pasos a seguir por posible negligencia de clínica. Se toma conocimiento. Se remite al área jurídica gremial.
57	05-12-2025	SR. FELIPE PARRA, remite consulta para informar o denunciar un mal procedimiento odontológico. Se toma conocimiento. Se remite al área jurídica gremial.
58	07-12-2025	SRA. VIVIANA CUBILLOS MORENO, remite solicitud por posible malas praxis y los pasos a seguir para el reclamo correspondiente. Se toma conocimiento. Se remite al área jurídica gremial.
59	09-12-2025	CONSEJO REGIONAL VALPARAÍSO, remite tarjeta de Navidad para la Dra. Mariluz Lozano, Presidenta del H. Consejo Nacional y toda la directiva. Se toma conocimiento.
60	15-12-2025	SRA. ANDREA HENRÍQUEZ, hija de Dra. Adriana Gárate, remite solicitud de ayuda social DAS, ya que no ha tenido una respuesta a la fecha.



		Se toma conocimiento. Durante la tarde del mismo día fue resuelto a favor el caso de la Dra. Gárate.
		VII DESPACHADOS
61	05-11-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 3ra parte de INSREA 1478 para aprobación hasta el viernes 07 de noviembre. (Sesión Ordinaria 1478 del 10 de noviembre 2025)
62	07-11-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite el N° de Socios del Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G. a la FDI, correspondiente a 4.211 dentistas afiliados. 07-
63	08-11-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite citación a Sesión Ordinaria N.º1478 del H. Consejo Nacional a celebrarse el 10 de noviembre de 2025 a las 20.00 horas, de manera telemática.
64	11-11-2025	SECRETARIA NACIONAL, Remite a las sedes regionales y departamentos internos documentación aprobada en Sesión Ordinaria N.º1478 del H. Consejo Nacional de fecha 10 de noviembre de 2025
65	12-11-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 1ra parte de INSREA 1479 para aprobación hasta el viernes 14 de noviembre. (Sesión Ordinaria 1479 del 01 de diciembre 2025)
66	13-11-2025	DRA. MARILUZ LOZANO, PRESIDENTA NACIONAL Y DR. JOAQUÍN CADERMÁRTORI, SECRETARIO NACIONAL, Remite carta respuesta a la solicitud de patrocinio a Departamento del Niño y ODM, Facultad de Odontología, Universidad de Chile para su actividad “3ra Jornada del Departamento del Niño y Ortopedia Dentomaxilar” .
67	13-11-2025	ÁREA LEGAL GREMIAL, remite carta de aviso certificada con renuncias de septiembre y noviembre 2025 a Legasalud.
68	14-11-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite información de Licencia Médica del secretario nacional Dr. Joaquín Cademártori, desde el 10 hasta el 20 de noviembre del 2025.
69	14-11-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite citación a Sesión Extraordinaria N.º724 del H. Consejo Nacional a celebrarse el 17 de noviembre de 2025 a las 20.00 horas, de manera telemática.
70	19-11-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 2da parte de INSREA 1479 para aprobación hasta el viernes 21 de noviembre. (Sesión Ordinaria 1479 del 01 de diciembre 2025)
71	19-11-2025	DRA. MARILUZ LOZANO, PRESIDENTA NACIONAL Y DR. JOAQUÍN CADERMÁRTORI, SECRETARIO NACIONAL, Remite carta respuesta a la solicitud de patrocinio a Academia de Cariología de Chile para su actividad “Reunión Científica – Academia de Cariología de Chile.” .
72	19-11-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite citación a Sesión Extraordinaria N.º725 del H. Consejo Nacional a celebrarse el 21 de noviembre de 2025 a las 20.00 horas, de manera telemática.
73	25-11-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite citación a Sesión Extraordinaria N.º726 del H. Consejo Nacional a celebrarse el 27 de noviembre de 2025 a las 20.00 horas, de manera telemática.



74	26-11-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 3da parte de INSREA 1479 para aprobación hasta el viernes 28 de noviembre. (Sesión Ordinaria 1479 del 01 de diciembre 2025)
75	29-11-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite suspensión de Sesión Ordinaria N.º1479 del H. Consejo Nacional a celebrarse el 01 de diciembre de 2025 a las 20.00 horas, de manera telemática. Esta se realizará el día lunes 22 de diciembre del 2025 a las 20.00 horas, vía telemática.
76	01-12-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite información de modificación de INSREA al Equipo de Colegiados, extendiendo de 3 a 6 partes para el N° 1479, que se celebrará el día lunes 22 de diciembre a las 20.00 horas.
77	02-12-2025	ÁREA JURÍDICA GREMIAL, remite respuesta de Ordinario N° 1270, R.U.C. número 2210053479-0.
78	03-12-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 4ta parte de INSREA 1479 para aprobación hasta el viernes 05 de diciembre. (Sesión Ordinaria 1479 del 22 de diciembre 2025)
79	03-12-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite citación a Mesa Directiva Extraordinaria N.º14 a celebrarse el 03 de diciembre de 2025 a las 20.00 horas, de manera telemática.
80	10-12-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 5ta parte de INSREA 1479 para aprobación hasta el viernes 12 de diciembre. (Sesión Ordinaria 1479 del 22 de diciembre 2025)
81	12-12-2025	SECRETARÍA GREMIAL, remite solicitud para Pre-Reserva de la Sede Nacional - Actividades 2026 al H. Consejo Nacional, por sus cargos de Director/a de Departamento.
01/12/2025	JC/so	

IV. TABLA

1.- Entrega de pilares estratégicos y trabajo de objetivos específicos.

Con ocasión del estado de avance del documento de planificación institucional para el 2026, la Presidenta Nacional informa al Consejo que se remitirá por correo electrónico un enlace de acceso a un documento alojado en Drive, el cual contiene la propuesta base del plan, incorporando el contexto general, los cinco pilares estratégicos, sus objetivos y líneas de acción, en términos análogos a lo presentado previamente en la Convención Nacional.

Se deja constancia de que el documento contempla, además, una sección de cierre relativa a la forma de seguimiento y evaluación del plan, su comunicación, y una matriz estratégica final, estructurada en formato de tabla, que incluye para cada pilar el objetivo estratégico, el objetivo específico, las líneas de acción, un posible indicador, el responsable y el plazo de ejecución durante el año.

La Presidenta consulta al Consejo respecto de la modalidad de trabajo para la incorporación de observaciones, ajustes y eventuales indicadores: si se habilitará un documento único editable por todos o, alternativamente, si se remitirá el archivo para que cada consejero formule sus propuestas de manera individual y luego se consolide en un texto final.

En uso de la palabra, la consejera nacional, Dra. Carolina Ulloa, manifiesta que la edición simultánea de un documento único podría dificultar la trazabilidad y la formación de una versión final, sugiriendo, en cambio,



una metodología de aportes individuales comparable a la utilizada en experiencias previas con el área jurídica gremial, en que cada integrante propone ajustes y posteriormente se revisan y unifican los aportes en un documento consolidado.

Recogida dicha sugerencia, la Presidenta señala que, atendida la opinión mayoritaria, el documento será enviado mediante Drive para que cada consejero incorpore observaciones y propuestas de mejora, especialmente en relación con el desarrollo de líneas de acción y, en su caso, la incorporación de indicadores. Consultado el Consejo sobre la existencia de oposición a dicha modalidad, no se formulan objeciones.

Se fija como fecha de recepción de observaciones el día 12 de enero de 2026, precisándose que, en caso de requerirse una extensión excepcional, podrá evaluarse oportunamente. Se deja constancia de que el objetivo es contar, durante enero y febrero, con un período de sistematización y consolidación de las propuestas, de manera de disponer en marzo de un documento único con las estrategias mancomunadas del Colegio.

El Tesorero Nacional, Dr. Marco Cornejo, manifiesta su conformidad con la metodología, sugiriendo que se considere un margen previo para la sistematización de los aportes, de modo de evitar recibir observaciones el mismo día de la sesión sin posibilidad de procesamiento. La Presidenta indica que se contemplará una etapa de compilación y que en la sesión siguiente se presentará el resultado consolidado con los aportes de los consejeros nacionales.

Tratado el punto, el Consejo Nacional, por unanimidad, acuerda que la Mesa Directiva Nacional remitirá a los consejeros nacionales, mediante enlace de Drive, el documento base del plan con los cinco pilares estratégicos y sus objetivos específicos, a fin de que cada consejero formule observaciones y propuestas por su cuenta, las que deberán remitirse a más tardar el 12 de enero, para su posterior sistematización y consolidación por la Mesa Directiva Nacional y presentación del documento compilado en la siguiente sesión del Consejo Nacional.

2.- Escrito de emolumentos¹.

Con relación al punto de tabla referido al “escrito emolumentos”, el Tesorero Nacional expone al Consejo Nacional que, por razones operativas, la remisión del material del “Reglamento de Gastos de Consejeros y Consejeras Nacionales y Regionales del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.” se efectuó con retraso durante la jornada, ofreciendo disculpas por aquello y señalando que, en todo caso, la información será formalmente presentada y discutida.

Se incorpora a la presente acta el texto íntegro de reglamento tratado durante la sesión:

“Reglamento de Gastos de Consejeros y Consejeras Nacionales y Regionales del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”

I.- Objeto del presente Reglamento

Con motivo del acuerdo número 13° de la Convención Nacional Ordinaria del Colegio, celebrada en noviembre del año 2023, se emite el presente reglamento que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para ejercer la debida rendición de cuentas y eventual devolución de emolumentos por parte del Colegio en razón de los gastos y costos monetarios en los que incurrió un Consejero/a Nacional o Regional durante su participación en actividades de representación gremial realizadas durante su jornada laboral. A su vez se

¹ Por expresión del tesorero nacional el nombre correcto de este punto de tabla es “Reglamento de Gastos de Consejeros y Consejeras Nacionales y Regionales del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”



regulan los viáticos de los representantes gremiales y la eventual compensación económica del presidente/a nacional y/o secretario/a nacional en el ejercicio de sus funciones.

II.- Normas

Título I **Respecto a los gastos**

Artículo 1º.- El Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G., por medio de la autorización de su Consejo Nacional o Consejos Regionales según corresponda, podrá autorizar la devolución en dinero de los emolumentos que dejó de percibir un Consejero/a Nacional o Regional por encontrarse realizando actividades propias de su cargo en un horario laboral. La presente devolución procederá tanto de Consejeros/as Nacionales o Regionales que sean profesionales funcionarios, bajo las leyes Nº 15.076, 19.664 y 19.378, o respecto de quienes trabajen de manera privada, ya sea de forma independiente o bajo un contrato de trabajo.

La devolución en dinero de emolumentos que dejó de percibir el presidente/a y secretario/a nacional será realizada de acuerdo a las reglas contenidas en el presente Reglamento.

Para los efectos de la devolución de emolumentos, viáticos y demás desembolsos regulados en este Reglamento, queda expresamente prohibido que un mismo Consejero/a perciba, para una misma actividad o jornada gremial, más de un tipo de cobertura económica que financie simultáneamente los mismos conceptos. En consecuencia, la devolución de remuneraciones dejadas de percibir será incompatible con el pago de viáticos o la entrega de reembolsos por gastos ya cubiertos directamente por el Colegio, tales como alojamiento, alimentación o pasajes.

El viático se entenderá destinado exclusivamente a solventar gastos básicos de alimentación, transporte local y otros desembolsos menores propios de la representación gremial, quedando excluidos todos aquellos ítems ya financiados mediante pago directo por la Tesorería, y prohibiéndose la percepción de beneficios dobles por un mismo concepto.

Artículo 2º: Para hacer efectiva la devolución de emolumentos para consejeros/as nacionales se deberá contar previamente con la autorización, mediante acuerdo adoptado en sesión y consignado en acta, del Honorable Consejo Nacional y en el caso de la autorización de devolución de emolumentos para consejeros/as regionales se deberá contar previamente con la autorización del Honorable Consejo Regional respectivo.

Será con cargo al presupuesto anual de cada Consejo Regional, la devolución de emolumentos que se autoricen con motivo de las solicitudes de sus consejeros/as regionales.

Artículo 3º: Para que sea admisible la devolución del emolumento que dejó de percibir un consejero/a por encontrarse en actividades gremiales, será obligación del consejero/a solicitante realizar previamente a la devolución lo siguiente:

1. Consejero/a con cargo público

- Completar y firmar el formulario dispuesto para tal efecto por la Tesorería Nacional, enviándolo previamente al tesorero/a respectivo. En el caso de consejeros/as nacionales, se debe enviar el formulario al tesorero/a nacional y en caso de consejeros/as regionales se debe enviar el formulario a su tesorero/a regional respectivo.
- Indicar en el formulario la actividad gremial que debe desarrollar, informando la fecha y lugar de desarrollo.



- Acompañar copia de la Resolución Exenta respectiva que indique que el Consejero/a goza de un permiso para ausentarse sin goce de sueldo y que señale el o los días que hará efectivo dicho permiso.
- Acompañar copia del acto administrativo que dé cuenta del total de haberes día del funcionario.

2. Consejero/a que ejerce privadamente

- Completar y firmar el formulario dispuesto para tal efecto por la Tesorería Nacional, enviándolo previamente al tesorero/a respectivo. En el caso de consejeros/as nacionales, se debe enviar el formulario al tesorero/a nacional y en caso de consejeros/as regionales se debe enviar el formulario a su tesorero/a regional respectivo.
- Indicar en el formulario la actividad gremial que debe desarrollar, informando la fecha y lugar de desarrollo.
- Acompañar un certificado del empleador que establezca la remuneración diaria del consejero/a solicitante o una liquidación mensual de sueldo. En el caso de que el consejero/a solicitante ejerza de manera independiente, el promedio se calculará a 1,7 UF por día solicitado sobre un estimado de sueldo de un millón quinientos mil pesos al mes.

Para todos los efectos de este Reglamento, se entenderá por actividad gremial aquella actuación mandatada por los estatutos o autorizada expresamente por el Consejo Nacional o Regional, incluyendo sesiones ordinarias y extraordinarias, reuniones formales con autoridades públicas, participación en comisiones o mesas técnicas, representación en eventos oficiales, reuniones de coordinación institucional y cualquier gestión que requiera presencia del Consejero/a en ejercicio de sus funciones.

No serán admisibles como gastos reembolsables o financiables con viático los siguientes: consumo de alcohol, minibar, upgrades voluntarios de categoría de hotel o transporte, gastos de acompañantes, compras personales, multas, peajes o estacionamientos originados por infracciones, o cualquier desembolso no estrictamente vinculado al cumplimiento de la labor gremial. La Tesorería deberá rechazar toda rendición que contenga estos ítems, debiendo dejar constancia en informe escrito.

Artículo 4º: El consejero/a que trabaje de manera mixta, vale decir, es funcionario público y ejerce de manera privada simultáneamente, y que solicite la devolución de emolumentos deberá optar por que se haga la devolución en calidad de funcionario público o como trabajador privado, señalando aquello en el formulario respectivo elaborado por la Tesorería Nacional.

Artículo 5º: Será función de la Tesorería Nacional o Regional respectiva, recibir la solicitud de devolución de emolumentos por parte de un consejero/a, debiendo efectuar las siguientes gestiones una vez recibida la solicitud de devolución:

1. Verificar la exactitud y veracidad de los antecedentes acompañados por el Consejero/a en su solicitud, pudiendo solicitar nuevos antecedentes con el objeto de estudiar mayormente la solicitud.
2. De acuerdo a los antecedentes acompañados, deberá calcular el monto en dinero a ser devuelto al Consejero/a solicitante, emitiendo un informe escrito con la aprobación o denegación de la solicitud presentada para que esta sea puesta en conocimiento del Consejo respectivo. En caso de que se rechace la solicitud de devolución de emolumentos, el consejero/a podrá recurrir directamente al Consejo.
3. De aprobarse la solicitud, deberá informar al Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo, para que en la sesión más próxima se acuerde o rechace la devolución solicitada.



4. De comprobar el uso malicioso de información o la falsedad de la información aportada por el consejero/a solicitante, el tesorero/a deberá denunciar éticamente al consejero/a ante el Tribunal de Ética Nacional del Colegio.
5. La solicitud de devolución deberá ser ingresada con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha de realización de la actividad gremial, salvo casos de urgencia debidamente justificada y documentada por el Consejero/a.
6. La Tesorería deberá emitir su informe dentro de un plazo máximo de diez días hábiles contados desde la recepción completa de los antecedentes, indicando si recomienda aprobar o rechazar la solicitud, y los fundamentos de ello.
7. En caso de existir omisiones, inconsistencias o antecedentes insuficientes, la Tesorería otorgará al solicitante un plazo de cinco días hábiles para subsanar, antes de emitir el informe definitivo.
8. Todo proceso de revisión y resolución deberá permitir trazabilidad contable y administrativa, debiendo registrarse en carpeta individual la documentación acompañada, los informes emitidos, los acuerdos del Consejo y la forma de pago. Los respaldos deberán mantenerse archivados por un período mínimo de cinco años.

Artículo 6º: el proceso descrito en los artículos anteriores será auditable y el mal uso verificado de esta facultad se sancionará con la no devolución del monto solicitado y el inicio de un proceso ético en contra del Consejero/a infractor ante el Tribunal Ética Nacional del Colegio.

Las auditorías internas o externas relativas a las devoluciones reguladas en este Reglamento deberán garantizar al Consejero/a el derecho a presentar descargos, aportar pruebas y solicitar revisión de los antecedentes antes de la emisión de un informe final. Las observaciones deberán notificarse por escrito, otorgando un plazo razonable para responder. Cualquier remisión de antecedentes al Tribunal de Ética Nacional deberá limitarse a poner los hechos en conocimiento, sin emitir calificaciones previas de responsabilidad.

Artículo 7º: Cuando el Consejo Nacional o Consejo Regional respectivo deba conocer respecto de una solicitud de devolución de emolumentos que le sea informada para su aprobación o rechazo, este podrá denegar dicha solicitud basándose en el estado financiero en que se encuentra el Consejo Nacional o Regional respectivo. Este acuerdo será inapelable por parte del consejero/a solicitante.

Para aprobar la solicitud de devolución puesta en conocimiento de un Consejo, se requiere de un acuerdo de mayoría simple de los consejeros presentes en la dicha sesión.

El rechazo de solicitudes de devolución basado en razones financieras deberá constar en acta con una fundamentación mínima que describa la disponibilidad presupuestaria del periodo y la imposibilidad de asumir el gasto sin afectar el normal funcionamiento del Consejo. Dicha decisión mantendrá su carácter discrecional, pero deberá garantizar transparencia, trazabilidad y coherencia con la planificación financiera anual.

Título II Respecto a los viáticos

Artículo 8º: Para efectos del presente Reglamento, se entiende por viático a la suma de dinero razonable y prudente que tienen derecho a percibir cualquier consejero/a con el objeto de que éstos puedan solventar ciertos gastos de alimentación, alojamiento, traslado u otro gasto en que pudieran incurrir con motivo del desempeño de sus labores de representación gremial, siempre que para dicho efecto deba ausentarse del lugar de residencia habitual.



Artículo 9º: Para solicitar un viático se debe completar la correspondiente “solicitud de viático” elaborada por la Tesorería Nacional. Teniendo el Tesorero Nacional la obligación de analizar si la solicitud cumple con los requisitos exigidos. Si la solicitud es autorizada se procederá a entregar el monto autorizado al Consejero/a.

Este monto en de dinero podrá entregarse previamente al desarrollo de la actividad o con posterioridad a esta.

Artículo 10º: Los montos dados por concepto de viático se calcularán en base a días. Se entiende por día afecto a solicitud de viático al traslado y/o permanencia en un lugar cuya distancia sea superior a cuatro horas de viaje por medio de transporte terrestre.

Los montos autorizados por día con derecho a viático son los siguientes:

1. Viático Nacional: \$15.000 pesos chilenos.
2. Viático Internacional: \$100 dólares americanos.

Artículo 11º: Será obligación del Consejero que obtuvo un viático nacional o internacional rendir dicho viático ante la Tesorería Nacional, para lo cual deberá adjuntar todas las boletas u otros comprobantes de pago relativos a sus gastos que fueron pagadas con cargo al viático que le fue otorgado.

La rendición de gastos y viáticos deberá efectuarse dentro del plazo máximo de diez días hábiles contados desde el término de la actividad o viaje. Toda rendición fuera de plazo deberá fundamentarse por escrito y será resuelta por la Tesorería. La falta de rendición dentro del plazo establecido habilitará a exigir la restitución inmediata de los fondos entregados.

Artículo 12º: Respecto al hospedaje de Consejeros, La Tesorería Nacional pagará directamente a las agencias de viaje y/o hoteles en convenio o quien ésta defina. Para viajes al extranjero se considerarán hoteles de 3 a 5 estrellas o aquellos que por cercanía al lugar de asistencia del consejero/a sean convenientes. A nivel nacional se preferirá a aquellos hoteles que tengan convenio suscrito con el Colegio.

Artículo 13º: Respecto a pasajes con motivo de traslados, todo Consejero deberá solicitar a la Tesorería Nacional la solicitud de compra de un pasaje. La solicitud debe indicar expresamente el valor aproximado del pasaje y el medio de traslado. El plazo máximo para presentar esta solicitud es de 3 días hábiles previos al viaje.

Recibida la solicitud la Tesorería Nacional analizará el contenido de dicha solicitud y gestionará su ejecución en los términos autorizados.

Con motivo de viajes internacionales la solicitud de compra deberá ser efectuada con a lo menos 30 días hábiles previos a la fecha del viaje. Sí por cualquier circunstancia el aviso es menor a este plazo se pagará solamente el 80% del valor de pasaje, debiendo asumir el Consejero/a solicitante la diferencia. Únicamente quedarán exceptuados de efectuar el aviso previo aquellos Consejeros que hayan sido invitados a eventos odontológicos internacionales cuando dicha invitación les haya llegado en un plazo inferior a los 30 días hábiles señalados.

Título III

Compensación económica al presidente/a y secretario/a nacional

Artículo 14º: Tanto el presidente/a nacional y/o secretario/a nacional del Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G. podrán, bajo solicitud escrita previa, percibir por el ejercicio de sus funciones una compensación económica relativa al pago de un honorario mensual que será determinado y acordado cada año una sesión extraordinaria del Consejo Nacional y a proposición del Tesorero Nacional.



Artículo 15º: El pago de tal compensación económica del presidente/a nacional y secretario/a nacional no será excluyente de otras actividades económicas que pudiesen ejercer de manera privada, siempre y cuando no exista un conflicto de intereses entre tales actividades y el ejercicio de la presidencia o la secretaria nacional.

Será obligación del presidente/a nacional y secretario/a nacional informar mensualmente al Consejo Nacional sobre las actividades gremiales que ejerció con motivo del cargo y sus horarios de desarrollo bajo el formato que establezca previamente la Tesorería Nacional.

Artículo 16º: En el caso de que el presidente/a nacional o secretario/a nacional sean, bajo cualquier modalidad, funcionarios públicos, deberán solicitar un permiso sin goce de sueldo para efectos de ejercer la presidencia o secretaria nacional y liberarse así de cualquier eventual conflicto de interés.

En el caso de que la jefatura del presidente/a nacional o secretario/a nacional solicitante niegue el permiso sin goce de sueldo, estos podrán acogerse a las modalidades de devolución en dinero de los emolumentos reguladas en el título primero del presente Reglamento.

Artículo 17º: Será obligación del presidente/a y secretario/a nacional rendir mensualmente junto con su cuenta las actividades y horas ocupadas en gestiones propias del ejercicio de su cargo, para lo cual utilizará una planilla de rendición de cuentas elaborada por la Tesorería Nacional.

Artículo 18º: Con motivo de la compensación económica al presidente/a y/o secretario/a nacional, no podrá acordarse pagar una suma mensual superior a un sueldo ley N° 19664, nivel 3 con todas las asignaciones, ni una suma mensual inferior a un 5% más del sueldo del asesor mejor pagado al interior del Colegio.

Artículo 19º: Para efectos de confeccionar la proposición de compensación económica del presidente/a nacional y/o secretario/a nacional, el tesorero/a nacional deberá observar las siguientes reglas:

1. Debe intentar mantener el sueldo o emolumento mensual que actualmente recibe el presidente/a nacional y/o secretario/a nacional solicitante, manteniendo los márgenes prescritos en el artículo 18 del presente reglamento;
2. Deberá chequear con documentación fidedigna el sueldo o emolumento que recibe mensualmente el presidente/a nacional y/o secretario/a nacional solicitante, para lo cual deberá solicitar dicha información al presidente/a nacional y/o secretario/a nacional solicitante;
3. Debe estimar las horas de trabajo diario y actividades que deberá ejercer funciones el presidente/a nacional y/o secretario/a nacional solicitante de la compensación económica; y
4. Debe mediar y compensar las solicitudes recibidas con los fondos disponibles en la partida presupuestaria destinada para tales efectos.
5. Debe considerar la realidad financiera del Colegio.

Artículo 20º: Constituye una falta ética de carácter grave para el presidente/a nacional y/o secretario/a nacional solicitante, el falsear, alterar y entregar parcialmente, la documentación que sea solicitada por el tesorero/a nacional para efectos de elaborar la proposición de compensación económica.

Artículo 21º: el presidente/a nacional y/o secretario/a nacional que reciba la compensación económica deberá tener presencia física en la sede nacional del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G. para el ejercicio de sus labores. Sin perjuicio de lo anterior, el presidente/a nacional y/o secretario/a nacional podrá ejercer sus funciones en otras sedes regionales o lugares dentro o fuera de la sede nacional del Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile A.G., si las necesidades del Colegio o el adecuado ejercicio de sus funciones así lo requieran.

Artículo 22º: El presidente/a nacional y/o secretario/a nacional que reciba la compensación económica deberá firmar una declaración jurada ante Notario Público en la que declare que por el pago de la compensación



económica no tiene la calidad de dependiente o trabajador del Colegio, ni menos supervisión directa y regular, por lo que tal compensación económica en caso alguno configura un contrato de trabajo o de honorarios ni somete al presidente/a nacional y/o secretario/a nacional a la normativa de carácter laboral o civil

Título IV **Disposiciones transitorias**

Artículo Transitorio Primero: derogase cualquier otro reglamento que trate temas de rendición de gastos, cuentas, viáticos y devolución de emolumentos por parte del Consejeros/as Nacionales o Regionales.

Artículo Transitorio Segundo: cualquier gasto incurrido durante el año 2025 por parte de Consejeros/as ocurrido con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento no podrá ser devuelto.

Artículo Transitorio Tercero: El presente reglamento entrará en vigencia el año 2026”.

Durante su exposición el tesorero nacional, Dr. Marco Cornejo, explicó que, para dar cumplimiento al marco reglamentario y a lo acordado en la Convención Nacional del año 2023, resulta necesario contar previamente con un reglamento aprobado por el Consejo Nacional, que habilite el pago de compensaciones y regule los procedimientos administrativos asociados. Señala que el documento presentado corresponde a un borrador en formato Word, elaborado con la colaboración del asesor jurídico gremial, Sr. Roberto Lagos, y que busca actualizar y perfeccionar la propuesta trabajada con anterioridad, incorporando reglas destinadas a asegurar orden, transparencia y control.

En su exposición, el tesorero nacional precisa que el reglamento no se limita únicamente a la compensación económica vinculada a Presidencia y Secretaría Nacional, sino que también aborda otras materias relacionadas, tales como viáticos, reembolsos y normas de elegibilidad, incluyendo la prohibición de doble financiamiento o de percibir más de una cobertura económica por una misma actividad. Se deja constancia de que, conforme a lo indicado, la devolución de emolumentos o remuneraciones dejadas de percibir es incompatible, entre otros supuestos, con el pago de viáticos por la misma diligencia.

Asimismo, se expone que el reglamento contempla exigencias de autorización previa por acuerdo de Consejo y consignación en acta; define el tipo de actividad gremial que da lugar a las prestaciones; establece la necesidad de respaldos documentales para justificar los montos; y prevé un procedimiento de revisión por Tesorería, con emisión de un informe de admisibilidad dentro de plazo, además de reglas de auditabilidad y consecuencias ante mal uso, incluyendo restitución de montos y eventual inicio de proceso ético. Se menciona, además, la existencia de formularios complementarios destinados a canalizar solicitudes, registrar actividades, estimar dedicación horaria y respaldar la determinación del detrimento económico, los cuales serían remitidos posteriormente para no sobrecargar la comunicación.

Durante el intercambio de opiniones, se formulan observaciones relativas a la proporcionalidad y estructura del viático nacional e internacional, explicándose que el viático corresponde a un monto de libre disposición para gastos básicos durante comisiones y que los alojamientos y pasajes se regulan y rinden por vías distintas. Se acuerda, además, precisar en el texto la diferencia entre viático nacional por día y viático internacional por viaje.

Se plantean también inquietudes respecto del alcance del reglamento hacia consejeros regionales, advirtiéndose por algunos consejeros que la votación original se entendía centrada en Presidencia y Secretaría Nacional. Sobre este punto, se deja constancia del antecedente histórico de la propuesta presentada a la Convención Nacional de 2023, señalándose que el insumo original contemplaba integralmente estas materias y que el texto actual corresponde a un perfeccionamiento conforme al nuevo marco estatutario. No obstante, se manifiestan aprensiones por parte de consejeros en cuanto al tiempo disponible para revisar el documento, y



respecto del riesgo de ampliar el alcance sin análisis suficiente, solicitándose mayor estudio del texto antes de someterlo a aprobación.

En particular, se debate sobre el Título Tercero relativo a la compensación económica de Presidencia y Secretaría Nacional, identificándose una tensión entre los límites máximos y mínimos previstos en el articulado y la realidad presupuestaria actual. Se propone ajustar el texto para compatibilizarlo expresamente con la situación financiera del Colegio, evitando contradicciones normativas. Se registra, además, la sugerencia de incorporar una cláusula general que condicione los montos y su determinación a la realidad financiera institucional, con el objeto de mantener un estándar de transparencia y evitar interpretaciones que obliguen al Colegio a cumplir mínimos que no resulten posibles en el contexto presupuestario.

La Presidenta Nacional consulta si es procedente dividir la votación, aprobando únicamente el Título Tercero (y disposiciones transitorias pertinentes) y dejando el resto del reglamento para revisión y votación posterior, considerando el volumen de información y el hecho de que parte del Consejo no alcanzó a revisar oportunamente el texto remitido. En esa línea, se propone que el asesor jurídico gremial introduzca a la brevedad un ajuste al articulado cuestionado, para presentar una versión corregida y someterla a votación en una próxima sesión, de modo de habilitar los cálculos y la determinación de montos, sin cerrar el análisis de las restantes materias del reglamento.

Finalmente, se discute la necesidad de evitar vacíos temporales en la cobertura de gastos y compensaciones durante enero, sugiriéndose la posibilidad de convocar una sesión breve extraordinaria antes del 31 de diciembre para votar las modificaciones puntuales, dejando constancia y respaldo en grabación, y postergar la revisión integral del resto del reglamento para la sesión ordinaria siguiente.

Realizado del debate pertinente, el Consejo Nacional acuerda que el *“Reglamento de Gastos de Consejeros y Consejeras Nacionales y Regionales del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”* será objeto de revisión y ajustes, en particular respecto del Título Tercero y sus disposiciones relacionadas, encargándose al asesor jurídico gremial proponer una versión modificada del articulado observado para su remisión y análisis; y, en atención a la falta de tiempo de revisión por parte de algunos consejeros y a la necesidad de claridad normativa, se posterga la votación del reglamento para una próxima sesión, evaluándose la convocatoria a una sesión extraordinaria breve con el objeto de someter a votación las modificaciones específicas y evitar vacíos en la ejecución de los pagos durante enero de 2026.

3.- Carta Consejo Regional La Serena.

Con ocasión del punto de tabla relativo a la carta remitida por el Consejo Regional La Serena con posterioridad a la Convención Nacional, la Presidenta Nacional informa al Honorable Consejo Nacional que dicho Consejo Regional envió una comunicación dirigida a la Mesa Directiva Nacional —con copia a otros órganos— en la cual sus integrantes pusieron sus cargos a disposición, manifestando inquietudes surgidas a partir de intervenciones efectuadas durante la Convención. Se aclara que, atendida la naturaleza de la comunicación y con el objeto de orientar institucionalmente al Consejo Regional, la Mesa Directiva sostuvo una reunión de carácter estrictamente informativo con la directiva regional, sin que dicha instancia tuviera por objeto adoptar acuerdos ni emitir pronunciamientos resolutivos.

La Presidenta y la Primera Vicepresidenta Nacional explican que, durante dicha reunión, se expuso de manera clara y reiterada que la Mesa Directiva Nacional no cuenta con potestades estatutarias para supervigilar, aceptar renunciaciones, solicitar cesaciones de cargos ni pronunciarse sobre la continuidad de directivas regionales, atribuciones que corresponden exclusivamente al Honorable Consejo Nacional. Asimismo, se precisó que la reunión tuvo por finalidad explicar el marco estatutario vigente, los canales formales de actuación y el alcance real de los acuerdos adoptados en la Convención Nacional, descartándose expresamente cualquier intención punitiva o fiscalizadora respecto del Consejo Regional La Serena.



En este contexto, la Primera Vicepresidenta Nacional y el abogado gremial del Colegio, Sr. Roberto Lagos, señalan que se abordó específicamente la consulta relativa a una eventual incompatibilidad entre el ejercicio de cargos directivos regionales y la participación en asociaciones de funcionarios externas, dejándose establecido que, conforme a los estatutos vigentes, no existe prohibición ni incompatibilidad normativa en tal sentido. Se explicó además que dichas asociaciones no dependen orgánicamente del Colegio y que el rol del Consejo Regional implica la representación de la totalidad de los colegiados de su territorio, independientemente del sector de desempeño profesional.

Se deja constancia de que, a solicitud del propio Consejo Regional La Serena, el Área Jurídica Gremial elaboró un extracto o inserto de lo tratado en la reunión, destinado a incorporarse al acta de la Mesa Directiva Nacional, el cual fue remitido para su revisión y observaciones. No obstante, a la fecha de la sesión, dicho inserto no había sido respondido, pese a haberse enviado tanto a los correos institucionales —ya regularizados— como al correo personal del presidente regional, situación que fue informada detalladamente al Honorable Consejo Nacional. Se consigna asimismo que se efectuó un nuevo recordatorio formal para efectos de poder cerrar administrativamente dicha acta.

Durante el debate, diversos consejeros nacionales intervinieron para señalar que las observaciones formuladas durante la Convención Nacional tuvieron un carácter preventivo y orientador, destinadas a evitar eventuales inhabilidades o conflictos futuros, sin ánimo de cuestionar la legitimidad ni la buena fe del actuar del Consejo Regional La Serena. En la misma línea, se destacó que la comisión acordada en la Convención Nacional tiene un propósito de estudio, análisis y eventual propuesta institucional, y no persigue fines sancionatorios ni disciplinarios.

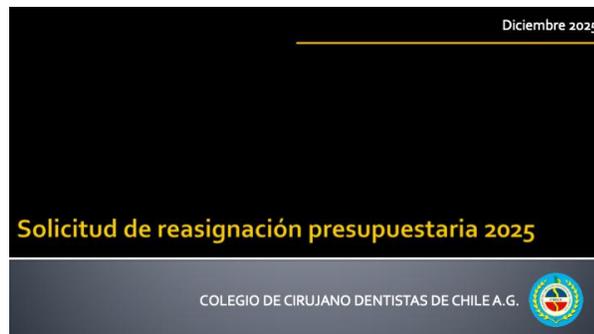
Finalmente, se reafirma que el Consejo Regional La Serena fue informado de que, si estimaba pertinente insistir en su presentación o someter el asunto a una evaluación formal, podía hacerlo directamente ante el Honorable Consejo Nacional, opción que expresamente descartaron en dicha oportunidad, manifestando que la reunión sostenida les entregaba tranquilidad suficiente para continuar con el ejercicio de sus funciones.

En razón de lo expuesto, el Honorable Consejo Nacional acuerda tomar conocimiento formal de la reunión sostenida entre la Mesa Directiva Nacional y la Mesa Directiva del Consejo Regional La Serena, así como de las explicaciones, orientaciones y aclaraciones entregadas en dicha instancia, teniéndose por informado el Consejo respecto del estado actual del asunto.

4.- Reasignación Presupuestaria 2025.

Con motivo del punto de tabla relativo a la reasignación presupuestaria del año 2025, la Presidenta Nacional, Dra. Mariluz Lozano, ofrece la palabra al Gerente, Sr. Mauricio Varas, para que exponga los antecedentes remitidos junto con la citación, consistentes en un archivo Excel y una presentación, señalándose que la exposición se basará principalmente en esta última por resumir el detalle contenido en el documento Excel.

Diapositiva 1:





Diapositiva 2:

Antecedentes



Se solicita al Honorable Consejo Nacional la reasignación de fondos no utilizados durante el año 2025 para cubrir otros gastos que sufrieron una mayor cuantía producto de variaciones en el transcurso del ejercicio.

De esta forma, sin aumentar el presupuesto de gastos del 2025, se pueden reorientar los recursos a otras partidas presupuestarias en que se ejecutaron más actividades, no se presupuestaron o las variaciones económicas del año sobrepasaron lo estimado.

El presupuesto de gastos para el año en curso es de
\$ 2.237.708.000.

Diapositiva 3:

Resumen de Solicitud



Se ha entregado a los consejeros el detalle de todos los gastos efectuados hasta nov. del 2025. Se revisa **algunos ejemplos** para entender la forma de cálculo de la solicitud.

CODIGO	PROYECTOS 2025	Presupuesto 2025	Gastado	Saldo Utilizable	Saldo a Favor	Aumento	Nuevo Presupuesto 2025
50122	DÍA DE LA ODONTOLOGÍA	\$ 45.000.000	\$ 41.991.528	\$ 3.008.472	\$ 2.000.000		\$ 43.000.000
50124	CONVENCIÓN NACIONAL	\$ 30.000.000	\$ 10.183.329	\$ 19.816.671	\$ 10.000.000		\$ 20.000.000
50125	PROCESO ELECCIONARIO	\$ 4.000.000	\$ 4.235.997	\$ -235.997		\$ 300.000	\$ 4.300.000
50145	GASTOS POR DIFUSIÓN GREMIAL	\$ 500.000		\$ 500.000	\$ 500.000		\$ -
50245	POSICIONAMIENTO	\$ 50.000.000	\$ 23.019.921	\$ 26.980.079	\$ 25.000.000		\$ 25.000.000
50217	DESARROLLOS INFORMATICOS	\$ 12.000.000	\$ 2.239.580	\$ 9.760.420	\$ 9.500.000		\$ 2.500.000
50280	ESTUDIOS Y ASESORÍAS LEGALES	\$ 23.000.000	\$ 9.183.433	\$ 13.816.567	\$ 12.000.000		\$ 11.000.000
50271	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	\$ 4.000.000	\$ 375.880	\$ 3.624.120	\$ 3.300.000		\$ 700.000
50190	DEPARTAMENTO CIENTÍFICO Y DOCENTE	\$ 4.000.000	\$ 606.760	\$ 3.393.240	\$ 3.000.000		\$ 1.000.000
50244	DEPARTAMENTO DE ÉTICA	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000	\$ 4.000.000		\$ -

CODIGO	GASTOS OPERACIONALES	Presupuesto 2025	Gastado	Saldo Utilizable	Saldo a Favor	Aumento	Nuevo Presupuesto 2025
50129	MEMBRESÍAS INTERNACIONALES	\$ 6.500.000	\$ 5.022.400	\$ 1.477.600	\$ 1.000.000		\$ 5.500.000
50191	GASTOS CONSEJEROS NACIONALES	\$ 10.000.000	\$ 7.425.422	\$ 2.574.578			\$ 10.000.000
50132	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 10.000.000	\$ 15.623.465	\$ -5.623.465		\$ 8.000.000	\$ 18.000.000
50133	TELEFONÍA FIA	\$ 600.000	\$ 2.251.033	\$ -1.651.033		\$ 2.200.000	\$ 2.800.000
50134	CELULARES	\$ 4.600.000	\$ 8.823.974	\$ -4.223.974	\$ 1.000.000	\$ 4.500.000	\$ 8.100.000
50135	INTERNET	\$ 3.600.000	\$ 1.553.143	\$ 2.046.857	\$ 1.600.000	\$ -	\$ 2.000.000
50136	CORRESPONDENCIA	\$ 500.000	\$ 184.928	\$ 315.072			\$ 500.000
50137	CONSUMOS REUNIONES HCN Y MD	\$ 2.000.000	\$ 1.347.196	\$ 652.804			\$ 2.000.000
50138	ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y LIBRERÍA	\$ 8.000.000	\$ 1.241.121	\$ 3.758.879	\$ 3.000.000		\$ 2.000.000
50139	ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRONICOS	\$ 3.000.000	\$ 946.840	\$ 2.053.160	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
50140	ARTÍCULOS DE ASEO	\$ 12.000.000	\$ 3.634.754	\$ 8.365.246	\$ 7.000.000		\$ 5.000.000

Diapositiva 4:

Resumen de Solicitud



CODIGO	CUENTAS NO CONSIDERADAS Y CREADAS EN EL AÑO	Presupuesto 2025	Gastado	Saldo Utilizable	Saldo a Favor	Aumento	Nuevo Presupuesto 2025
50298	DÍA MUNDIAL DE LA SALUD BUCAL	0	859.544	-859.544		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
50213	MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	0	322.690	-322.690		\$ 500.000	\$ 500.000
50215	COMUNICACIONES	0	464.861	-464.861		\$ 700.000	\$ 700.000
50180	ARTICULOS DE CAFETERIA	0	1.849.167	-1.849.167		\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
50265	CAPITULO METROPOLITANO DE ATENCION PRIVADA	0	354.229	-354.229		\$ 600.000	\$ 600.000
50287	PROYECTO FDI	0	8.557.626	-8.557.626		\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
		\$ -	\$ 11.225.883	\$ -	\$ 14.100.000	\$ -	\$ 14.100.000

CODIGO	GASTOS LEGALES Y FINANCIERO	Presupuesto 2025	Gastado	Saldo Utilizable	Saldo a Favor	Aumento	Nuevo Presupuesto 2025
50202	GASTOS COMISIONES BANCARIOS	\$ 1.800.000	\$ 1.826.011	\$ -26.011		\$ 600.000	\$ 2.400.000
50261	GASTOS COMISIONES TRANSBANK	\$ 40.000.000	\$ 27.581.942	\$ 12.418.058	\$ 9.000.000		\$ 31.000.000
50262	GASTOS INTERESES POR CREDITOS	\$ 4.000.000	\$ 4.581.002	\$ -581.002		\$ 1.000.000	\$ 5.000.000
50302	DEPRECIACION	\$ 7.000.000		\$ 7.000.000			\$ 7.000.000
50303	IMPUESTO A LA RENTA	\$ 7.000.000	\$ 598.883	\$ 6.401.117			\$ 7.000.000
50304	DIFERENCIA TIPO DE CAMBIO	\$ 200.000	\$ 46.946	\$ 153.054			\$ 200.000
50305	CASTIGO COLEGIATURAS MOROSAS	\$ 60.000.000		\$ 60.000.000			\$ 60.000.000
50310	MULTAS Y COSTAS	\$ 500.000	\$ 204.668	\$ 295.332			\$ 500.000
50340	VACACIONES DEVENGADAS	\$ 13.000.000		\$ 13.000.000			\$ 13.000.000
40201	CORRECCIÓN MONETARIA	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000			\$ 6.000.000
		\$ 139.500.000	\$ 34.839.452	\$ 104.660.548	\$ 9.000.000	\$ 1.600.000	\$ 132.100.000

CODIGO	OPCIONALES	Presupuesto 2025	Gastado	Saldo Utilizable	Saldo a Favor	Aumento	Nuevo Presupuesto 2025
50209	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 245.000.000	\$ 335.632.752	\$ -90.632.752	---	---	\$ 245.000.000
50282	ASESORIA LEGAL - SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 150.000.000	\$ 189.556.349	\$ -39.556.349	---	---	\$ 150.000.000
50206	SEGURO SALUD COMPLEMENTARIO CARGAS	\$ 16.000.000	\$ 34.393.567	\$ -18.393.567	---	---	\$ 16.000.000
50283	ASESORIA LEGAL - SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ESTET	\$ 4.600.000	\$ 7.128.500	\$ -2.528.500	---	---	\$ 4.600.000
		\$ 415.600.000	\$ 566.711.168	\$ -151.111.168	---	---	\$ 415.600.000



Diapositiva 5:

Total Presupuesto Gastos 2025		Total Gastos al NOV 2025	Solicitud de Reasignación	Monto a Reasignar Inmediato	Total Gastos Nuevo Presupuesto
\$ 2.237.708.000		\$ 2.168.207.324	\$ 193.700.000	\$ 57.610.000	\$ 2.101.618.000
			Saldo reasignable pendiente →		\$ 136.090.000
\$ 2.237.708.000					\$ 2.237.708.000

En consecuencia:

Se solicita que el HCN autorice la reasignación presupuestaria de: **193.700.000**, De los cuales \$ 57.610.000 será redistribuidos en las cuentas de mayor cuantía ya conocidas y el saldo de \$136.090.000 pueda ser reorientado a otras cuentas a criterio de la Tesorería Nacional.

Con motivo de lo expuesto por el gerente, Sr. Mauricio Varas, este comenzó señalando que la reasignación presupuestaria corresponde a una solicitud dirigida al Honorable Consejo Nacional, en atención a su atribución para autorizar que fondos no utilizados dentro de determinadas cuentas del presupuesto 2025 puedan destinarse a cubrir mayores gastos registrados en otras partidas durante el mismo ejercicio.

El Sr. Varas enfatiza que la reasignación presupuestaria no constituye un aumento del presupuesto anual aprobado, sino un ajuste interno manteniendo el mismo marco global del presupuesto de gastos del año 2025, precisando que el total del presupuesto de gastos ascendía a \$2.237.000.000 y fracción, y que el detalle proporcionado considera gastos del Honorable Consejo Nacional hasta noviembre y parte de diciembre, esto es, información actualizada. En ese contexto, agrega que el documento Excel tiene una doble finalidad: por una parte, transparentar el estado de ejecución por cuenta presupuestaria (código, nombre, presupuesto asignado, ejecución y saldo utilizable), y por otra, servir eventualmente como insumo o guía para revisiones futuras, incluyendo el trabajo de instancias de control interno.

En su explicación operativa, el Gerente ilustra que, a partir de saldos disponibles en cuentas subejecutadas, se propone cubrir cuentas con sobreejecución, ejemplificando el caso de una partida presupuestada en \$4.000.000 que finalmente alcanzó \$4.235.000, proponiéndose aumentar la cuenta en \$300.000 para evitar que aparezca sobrepasada en la publicación del estado financiero y así "limpiar" la presentación de la ejecución, práctica que indica se realiza habitualmente cada año. Agrega ejemplos adicionales de cuentas con ahorro relevante, como viajes internacionales, gastos de consejeros nacionales y otras partidas donde se registraron reducciones importantes durante el segundo semestre, contrastándolas con cuentas que se elevaron por sobre lo proyectado, particularmente en servicios básicos, debido al incremento en consumo y costos de gas para calefacción.

El Sr. Varas también informa que existieron gastos asociados a ítems no presupuestados o a cuentas nuevas creadas durante el año para mejorar el orden contable y el seguimiento, mencionando como ejemplos el Día Mundial de la Salud Bucal (con gasto aproximado de \$860.000 con presupuesto inicial cero), artículos de cafetería (separados como cuenta para medir su ejecución real), el capítulo metropolitano de atención privada (que no tenía cuenta previa), y el registro de un gasto vinculado a un proyecto financiado externamente (por aproximadamente \$9.000.000), explicando que si bien existe un ingreso correlativo, debe reflejarse el gasto para mantener consistencia contable. Asimismo, señala que hay partidas de seguros opcionales (seguro de responsabilidad civil, seguro complementario de salud y seguro de responsabilidad civil estético) que pueden quedar con saldo negativo en el presupuesto por su dinámica contable, pese a estar respaldadas por ingresos equivalentes, y que ello requiere explicación adecuada en los informes financieros.



Con base en lo anterior, el Sr. Varas concluye que existe una solicitud global de reasignación por \$193.000.000, de los cuales \$57.000.000 permitirían cubrir de inmediato cuentas levemente sobrepasadas, y un saldo de \$136.000.000 que podría definirse posteriormente. Reitera que, aun con el ajuste, el presupuesto global permanece inalterado, de \$2.237.000.000 y fracción antes y después de la reasignación, y que se solicita al Honorable Consejo Nacional autorizar al Tesorero Nacional para materializar dicha reasignación.

Durante la exposición, el consejero nacional Dr. Patricio Stevens interrumpe para manifestar su confusión y señalar que este análisis, a su juicio, debió haberse presentado antes de la aprobación del presupuesto 2026 y no con posterioridad. Plantea que, por su experiencia en salud pública, las reasignaciones se realizan antes del término del año, cuando ya es posible proyectar que ciertas cuentas no se ejecutarán, advirtiendo que, de lo contrario, se cae en sobreejecuciones y números rojos. Añade que, a lo largo del año, ha percibido una tónica reiterada en materias financieras y plantea la necesidad de un análisis más exhaustivo sobre fluctuaciones de precios y ejecución, señalando que, en su apreciación, el funcionamiento financiero no estaría siendo el adecuado.

El Gerente responde que los \$193.000.000 no corresponden a dinero “en efectivo”, sino a un ajuste contable, y agrega que el Colegio, en tanto institución privada, no opera bajo la lógica presupuestaria del sector público. Señala que la reasignación no altera la proyección del 2026, pues no modifica ingresos ni egresos globales, sino que reorganiza la estructura interna para regularizar cuentas con sobregasto, muchas veces derivadas de gastos aprobados por la dirigencia por sobre lo presupuestado. Invita a recoger sugerencias y mejoras, reconociendo no tener experiencia en el sistema público, y señala que el procedimiento histórico del Colegio ha sido realizar estos ajustes hacia fin de año.

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Roxana Chacana, interviene para precisar el fondo del planteamiento del Dr. Stevens, señalando que la inquietud apunta a que gerencia adopte una visión más previsor y menos reactiva, especialmente en un contexto económico complejo para la institución, por lo que idealmente estos análisis debieran estar antes de la aprobación del presupuesto. Ante la pregunta del Gerente sobre qué se entendería por “proactividad”, el Dr. Stevens ejemplifica que, si una cuenta muestra una ejecución muy baja a noviembre respecto de su presupuesto anual, es evidente que no se gastará el remanente en dos meses, y por tanto debieran revisarse reasignaciones durante el año de manera sistemática y no sólo al cierre. El Sr. Varas recoge expresamente la propuesta y sugiere que esto podría implementarse con una periodicidad trimestral, cuatrimestral o semestral, dejando constancia de su disposición a modificar la práctica tradicional si el Honorable Consejo Nacional así lo determina.

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Roxana Chacana, señala que, aclarado el punto, debiese recogerse en un acuerdo del Honorable Consejo Nacional, de modo de establecer formalmente que estas revisiones deban realizarse con mayor anticipación respecto de la aprobación presupuestaria. En ese mismo contexto, el Secretario Nacional, Sr. Joaquín Cademártori, advierte el cumplimiento del tiempo de sesión y solicita prórroga, la que se somete a manifestación de manos y se acuerda por mayoría, permitiendo continuar el debate.

La consejera nacional Dra. Karina Altamirano interviene señalando que comparte la observación del Dr. Stevens, pues le habría gustado contar con este análisis antes de aprobar el presupuesto 2026, y cuestiona el concepto de “limpiar la gestión financiera” en cuanto podría ocultar, de cara a la evaluación, cuáles fueron las líneas efectivamente sobreejecutadas y cuáles fueron subejecutadas. Manifiesta que ajustar al cierre puede impedir comprender dónde se proyectó mal, y advierte que ello sí puede incidir en el 2026 si se arrastran sobreejecuciones estructurales al construir presupuestos futuros. Agrega que, si se vota la reasignación, debiese hacerse con plazos y criterios claros, insistiendo en la necesidad de visibilizar el “delta” entre lo presupuestado originalmente y lo finalmente ejecutado, para efectos de corrección y control.

El Gerente responde que el detalle por cuenta (presupuesto y ejecución) ya está contenido en la información enviada por correo electrónico, y que cualquier reasignación debe quedar expresamente consignada en los informes de tesorería y de gestión financiera, registrando el presupuesto original y el ajustado, sosteniendo



que existe transparencia completa respecto de las decisiones del Honorable Consejo Nacional y que la finalidad no es ocultar información a los colegiados, sino reflejar correctamente lo realizado. Reitera además que recoge la propuesta de realizar revisiones con mayor frecuencia durante el año.

Posteriormente, la Presidenta Nacional, Dra. Mariluz Lozano, solicita mantener el orden de intervenciones y plantea preguntas específicas sobre partidas con aumento, manifestando preocupación por el sobregasto en servicios básicos, particularmente gas, señalando que años anteriores también hubo condiciones climáticas adversas. Asimismo, consulta por el aumento en telefonía fija, lo que el Gerente explica por la adquisición de una central telefónica por obsolescencia, autorizada por la Mesa Directiva. La Presidenta insiste en la necesidad de un desglose claro sin recurrir a nuevas auditorías, indicando que ya se han destinado recursos a auditorías previas, y plantea además inquietud por el alza en celulares, señalando que no utiliza teléfono del Colegio y preguntando por la razón del incremento. El Gerente explica que la Mesa Directiva autorizó la renovación periódica de equipos, que se contabiliza por factura completa aunque el pago se realice en 24 cuotas, generando un aumento contable aproximado de \$5.300.000 en esa cuenta, indicando que la renovación se realizó en marzo y que el valor era conocido.

La Presidenta Nacional también consulta por las partidas asociadas a seguros, particularmente el seguro de responsabilidad civil, expresando preocupación por su magnitud y por la forma en que incide en el presupuesto. El Gerente explica que el dinero asociado a dichos seguros ingresa y egresa de manera equivalente, por tratarse de fondos que pasan por la institución para ser enterados a la compañía, no constituyendo “plata del Colegio” en sentido estricto, y que por esa razón se omitió en el presupuesto 2026, aunque igualmente debe contabilizarse. En complemento, el Tesorero Nacional, Dr. Marco Cornejo, interviene para señalar que dicha omisión responde también a consideraciones de eventual incidencia tributable, reforzando la explicación dada por gerencia.

La Presidenta Nacional plantea, además, una inquietud de fondo: si durante el año se hubiese ejecutado completamente el presupuesto en todas las líneas, se pregunta si una reasignación de este tipo habría dejado al Colegio en negativo. El Gerente responde que aún no se conoce el resultado final del ejercicio, pues deben incorporarse cálculos devengados y ajustes que sólo se determinan al cierre contable del 31 de diciembre, tales como depreciación, castigo de morosos, vacaciones devengadas, corrección monetaria e impuesto a la renta, algunos de los cuales dependen de parámetros externos. El Secretario Nacional complementa mencionando ejemplos de estas partidas. El Gerente aprovecha para reiterar la distinción entre contabilidad y flujo de caja, ejemplificando con situaciones históricas donde el resultado contable podía ser positivo pese a existir meses con falta de liquidez, por la oportunidad de pagos y devengos, y señala su disposición a realizar una explicación más formativa sobre estas diferencias si el Consejo lo estima útil.

El consejero nacional Dr. Claudio Venegas interviene manifestando preocupaciones similares a las de la Presidenta, focalizándose en seguros de responsabilidad civil y complementarios, solicitando un detalle técnico que permita cuadrar cifras, y preguntando expresamente por un subsidio de tres meses otorgado en algún momento por el Colegio a dentistas que no pagaban el seguro de responsabilidad civil, pidiendo que quede consignado en acta el monto y dónde se ve reflejado contablemente. El Gerente señala que la pregunta es válida, explica que el Colegio recauda el seguro pero debe pagar la factura a la aseguradora y luego recuperar la cobranza de colegiados, reconoce que el Colegio no debiera seguir subsidiando, menciona que existen iniciativas para modificar reglamentos para evitarlo, y se compromete a elaborar un informe específico que permita determinar cuánto se pagó, cuánto se recaudó y cuánto se subsidió y por cuánto tiempo, aclarando que ello excede el objeto del informe de reasignación presentado.

La Segunda Vicepresidenta Nacional, Dra. Blanca Martínez, interviene señalando que, al revisar el resumen, se evidencia que muchos consejeros son primerizos en administración y surgen múltiples dudas, coincidiendo con las observaciones de anticipación y periodicidad planteadas por el Dr. Stevens y la Dra. Altamirano. Señala que, aunque el presupuesto 2026 ya está aprobado, debiese adoptarse una práctica similar a la del ámbito privado, con prebalances o revisiones periódicas durante el año para identificar pérdidas, ganancias



y reasignar oportunamente, evitando sorpresas a fin de año. Indica que ello debe tomarse como experiencia institucional.

En respuesta, el Gerente interrumpe para expresar que no se siente cómodo con que se vote sin un análisis más detenido, y propone posponer la decisión y revisar durante algunos días los detalles, incluso sugiriendo una instancia de revisión con participación del Dr. Stevens, el Dr. Venegas y el Tesorero Nacional, para tomar una decisión más tranquila en enero, señalando que en el presupuesto 2025 han actuado dos Mesas Directivas, lo que podría generar incomodidades. La Presidenta Nacional responde que el propósito central no es cargar trabajo a consejeros mediante comisiones, sino reforzar la fiscalización y supervigilancia del presupuesto, de modo que existan alertas oportunas durante el año cuando partidas críticas se aproximen al agotamiento, especialmente en el contexto financiero actual del Colegio. Reitera que, aunque el régimen público y privado difieren, lo exigible es que exista advertencia y control oportuno, y no sólo corrección al cierre.

En ese momento, el abogado gremial Roberto Lagos interviene para precisar el marco estatutario aplicable, señalando que se ha mencionado reiteradamente a la “Comisión Revisora de Cuentas” como ente fiscalizador, pero que, conforme a disposiciones transitorias, dicha comisión aún no se encuentra vigente en la práctica y será nombrada en la Convención Nacional Ordinaria del próximo año, por lo que no corresponde asumir que opere como órgano actual de fiscalización. Señala además que el estatuto rige desde su aprobación, por lo que deben considerarse ya las obligaciones de rendición del Tesorero en los plazos que establecen las normas pertinentes, y precisa que el Consejo Nacional administra el patrimonio del Colegio, mientras la Mesa Directiva administra ordinariamente los recursos conforme al presupuesto aprobado, de manera que el Consejo puede revisar, exigir información o adoptar mecanismos internos, pero sin confundirlo con la Comisión Revisora de Cuentas que aún no se conforma.

El Gerente agradece la aclaración y plantea si el Consejo podría asignar una comisión ad hoc para revisar, a lo que el abogado gremial responde que el Consejo puede hacerlo por su rol de administración del patrimonio, pero que no debe confundirse con la Comisión Revisora de Cuentas estatutaria, y que cualquier fórmula adicional se asemejaría más a encargar una auditoría u otro mecanismo extraordinario, quedando sujeto a la decisión del propio Consejo y a los tiempos estatutarios vigentes.

La Primera Vicepresidenta Nacional, Dra. Roxana Chacana, interviene para manifestar expresamente su desacuerdo con formar comisiones de consejeros para revisar materias técnicas, señalando que, siendo todos cirujanos dentistas, el rol del Consejo es supervigilar y exigir información, pero no asumir tareas técnicas que corresponden a gerencia, la cual debe presentar los antecedentes con la debida anticipación y claridad. La Presidenta Nacional coincide, señalando que ello implicaría cargar trabajo impropio a los consejeros, y propone avanzar hacia la votación de la reasignación, sin perjuicio de solicitar mayores detalles y fortalecer el sistema de alertas y control.

La Dra. Karina Altamirano solicita la palabra para señalar dos elementos: primero, que desconocía la existencia de subsidios vinculados al seguro de responsabilidad civil, aspecto que revisará; y segundo, que no se sienten obligados a validar una reasignación si existen sobreejecuciones que fueron autorizadas, planteando que debiese quedar claro quién autorizó esos gastos y cómo opera el control. La Presidenta Nacional precisa que nadie obliga a votar afirmativamente, sino que corresponde pronunciarse mediante votación con opciones de aprobación, rechazo o abstención. La Dra. Altamirano insiste en conocer quién autoriza cuando se excede lo presupuestado, y el Gerente responde que todos los gastos son aprobados bancariamente por los dirigentes, pasando por revisión del Tesorero Nacional y Presidencia, destacando que la Mesa Directiva actual ha sido particularmente estricta en las autorizaciones.

La Dra. Altamirano profundiza su inquietud usando como ejemplo el gas y la central telefónica, preguntando por la lógica operativa y de control frente a sobreejecuciones. El Gerente responde que la gerencia no ejecuta transferencias y que ningún trabajador posee claves de transferencia, siendo los dirigentes quienes



autorizan los pagos; explica que existe respaldo documental y correos que identifican al dirigente que autoriza, y que las alertas de sobreejecución se comunican a la Mesa Directiva cuando un ítem se aproxima a agotarse, sugiriendo revisar y mejorar el proceso operativo si el Consejo lo estima necesario.

La Presidenta Nacional interviene para clarificar que, desde agosto, ella y el Tesorero Nacional han sido minuciosos revisando pago por pago con detalle, pero que, aun así, al aprobar pagos individuales no reciben una alerta sistemática que indique si una cuenta anual ya está sobrepasada, salvo en ciertos casos que se controlan por solicitudes directas de departamentos, capítulos o actividades específicas. Señala que no cree que la Mesa Directiva anterior haya tenido plena conciencia del sobregasto en gas al aprobar pagos, pero sí confirma que la compra de la central telefónica fue un gasto conocido, discutido y asumido por necesidad institucional, pues no podía dejarse a la sede nacional y colaboradores sin telefonía. Explica que, sin un sistema de alertas entregado por tesorería o gerencia, el Consejo no tiene cómo conocer sobreejecuciones acumuladas hasta llegar al informe de cierre o de semestre.

El Tesorero Nacional, Dr. Marco Cornejo, interviene para señalar que, dado el contexto financiero, se ha puesto especial énfasis en controlar y aprobar gastos dentro de lo que está a su alcance, destacando asignaciones presupuestarias no previstas asociadas a procesos jurídicos (mencionando el conflicto con Legasalud) que requirieron reasignación por etapas no contempladas. Indica que, para el resto de pagos ordinarios, no existe un mecanismo interno que, en cada autorización puntual, permita ver inmediatamente el grado de sobrepaso anual, salvo en ítems muy específicos y marginales, por lo que coincide en la necesidad de mejorar la información de control.

La Presidenta Nacional agrega que han debido controlar también situaciones sensibles vinculadas a reembolsos y boletas, exigiendo respaldos detallados y rechazando pagos cuando el desglose era insuficiente, generando devoluciones en la cadena gerencia–tesorería–Mesa Directiva. Indica además que, si bien la reasignación a fin de año no es novedad, ello no impide revisar el enfoque para evitar que se “entrapen” las comparaciones del año siguiente respecto de qué fue lo presupuestado versus lo ejecutado, retomando la idea del Dr. Stevens de anticipar el análisis para que el presupuesto 2026 se construya con información más coherente. Reitera, a modo de ejemplo, que ciertos hechos no presupuestables se detectan sólo cuando explotan (como una filtración de agua que implicó una reparación mayor), pero que en otros ítems sí debe existir control y alerta temprana (como gas), y plantea que el seguro de responsabilidad civil no debería alterar el presupuesto por tratarse de fondos que no están bajo control presupuestario directo, valorando que se haya omitido para el 2026. En términos generales, solicita una ejecución más “limpia” y una supervigilancia similar a la que se realiza en otros ámbitos de gestión, con alertas cuando partidas se aproximen al agotamiento, especialmente porque el presupuesto 2026 es más ajustado y no permite desviaciones sin reasignaciones explícitas.

El Gerente manifiesta su acuerdo con lo planteado y señala que, con la Mesa Directiva actual, percibe una disciplina mayor en la ejecución, agregando que este tipo de análisis debiera revisarse primero en Mesa Directiva y luego traerse al Honorable Consejo Nacional con mayor claridad. La Presidenta Nacional refuerza que, para el 2026, no existirá margen para autorizar gastos bajo una lógica de “ya ya dale”, y que cualquier gasto adicional deberá indicar de dónde se saca o qué línea se reduce, precisamente por el nivel de ajuste del presupuesto, por lo que insiste en la necesidad de alertas oportunas.

Finalmente, la Presidenta Nacional encauza la decisión al punto de tabla, precisando que, si bien existe una solicitud global de reasignación por \$193.000.000, propone someter a aprobación inmediata sólo \$57.000.610, destinados a cubrir cuentas de mayor cuantía ya conocidas, dejando para revisión en enero el saldo de \$136.000.000, una vez cerrado el ejercicio de diciembre y determinado el resultado final considerando las partidas devengadas y ajustes de cierre. El Gerente señala que ello es prerrogativa del Consejo. Acto seguido, la Presidenta somete a votación la autorización de reasignación presupuestaria por \$57.000.610, contabilizándose nueve manos levantadas, y, verificado el quórum y la cantidad de consejeros presentes (17 consejeros), se declara aprobado por mayoría simple el acuerdo de reasignar de forma inmediata \$57.000.610, quedando el saldo



restante pendiente de análisis y revisión en el próximo Honorable Consejo Nacional, una vez finalizado el mes de diciembre y el cierre anual, a fin de conocer y evaluar el panorama completo del ejercicio 2025.

6.- Organigrama.

Para tratar el punto de tabla se solicita a los asesores salir de la sesión, salvo el gerente, Sr. Mauricio Varas. Frente a esto el abogado gremial, Sr. Roberto Lagos, solicita al Consejo expresar de manera directa y personal sin otros asesores, su sentir frente a lo comunicado el día 18 de diciembre por la presidenta y tesorero nacional, lo que es aceptado.

A continuación se presentó al Consejo Nacional una propuesta de organigrama institucional a nivel macro, destinada a reflejar la estructura gremial y administrativa del Colegio a la luz de la reciente reforma estatutaria. La Presidenta Nacional explicó que, en la parte superior de la orgánica institucional gremial, se ubican la Mesa Directiva Nacional y el Honorable Consejo Nacional, desde donde se proyectan las relaciones hacia los Consejos Regionales, señalando los vínculos funcionales entre presidencias, secretarías y tesorerías regionales con sus contrapartes nacionales. Asimismo, se indicó que la segunda vicepresidencia nacional asume la relación con los capítulos nacionales, incorporándose también en dicha orgánica la referencia a los departamentos.



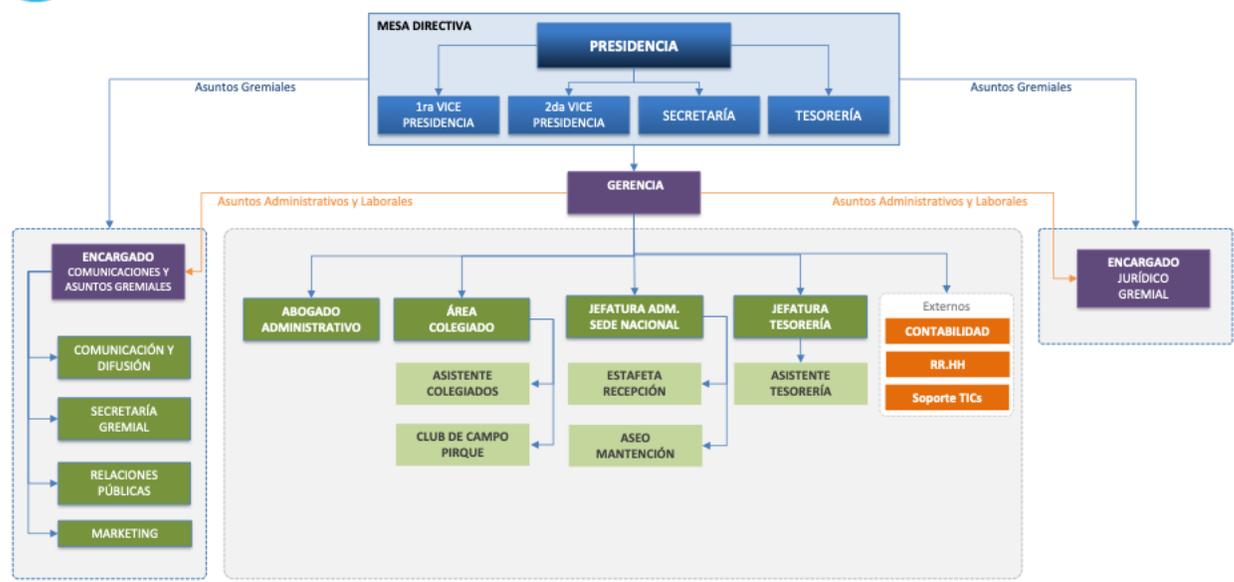
Se precisó que, en paralelo a la orgánica gremial, existe un ámbito gerencial diferenciado, destinado a la administración de la sede nacional y a la gestión de materias administrativas y laborales, incluyendo recursos humanos, permisos y coordinación operativa de equipos. Se aclaró que los Tribunales de Ética forman parte de la estructura institucional, pero se representan en forma separada en atención a su carácter independiente, sin dependencia jerárquica ni subordinación recíproca con la Mesa Directiva o la administración.

Posteriormente, se expuso un segundo nivel de detalle relativo al organigrama administrativo y de trabajadores, explicándose que la propuesta busca concentrar la interlocución de la Mesa Directiva en tres cargos principales para efectos de coordinación y rendición de cuentas: gerencia, encargado/a de comunicaciones y encargado/a jurídico gremial. Se señaló que el objetivo es reducir la interacción directa y fragmentada con múltiples asesores en reuniones de Mesa Directiva y del Honorable Consejo Nacional, evitando que dichas



instancias deriven en revisiones operativas de cumplimiento “asesor por asesor”, y permitiendo que la Mesa Directiva se concentre prioritariamente en la conducción gremial. En esa misma línea, se indicó que estos encargos deben transmitir y gestionar la información hacia sus respectivas áreas, asumiendo responsabilidad de coordinación interna cuando existan incumplimientos o retrasos, para evitar multiplicidad de requerimientos y comunicaciones dispersas.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES

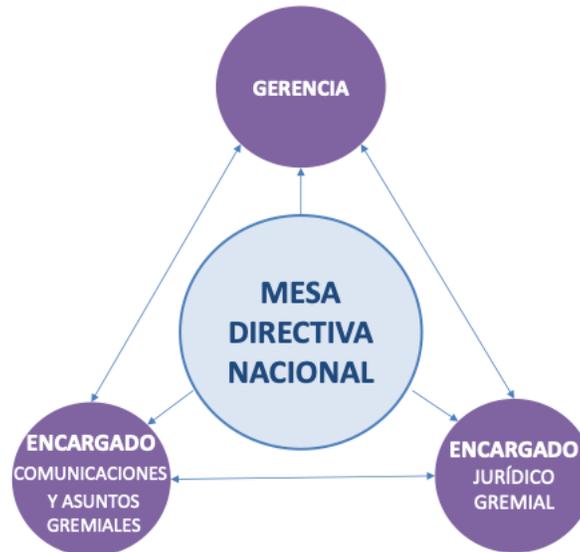


Durante el intercambio, se formularon observaciones respecto de la necesidad de que el organigrama sea acompañado de un documento explicativo sobre el contenido de cada “cajón” o unidad funcional, con especial énfasis en distinguir funciones y áreas, más que personas específicas. Se dejó constancia de que ello responde, entre otras razones, a consideraciones laborales y presupuestarias, incluyendo la conveniencia de mantener flexibilidad para que determinadas tareas puedan ser asumidas por una misma persona según necesidades, sin que el organigrama implique automáticamente obligaciones de reemplazo o gatille costos asociados a beneficios o reglas internas aplicables en caso de ausencias prolongadas. Asimismo, se advirtió la relevancia de diferenciar con mayor claridad qué se entiende por “asesor” y qué se entiende por “funcionario”, atendida la percepción de que, por la sola asistencia a reuniones, podrían confundirse roles o niveles de responsabilidad.

Se consultó expresamente si la propuesta de organigrama implicaría cambios de funciones y, por ende, eventuales modificaciones contractuales mediante anexos. Sobre el punto, se explicó que, al menos respecto del área de comunicaciones, existiría la necesidad de formalizar por escrito las responsabilidades asociadas al rol de coordinación y conducción de las áreas bajo su dependencia, en coherencia con el diseño propuesto y con la finalidad de contar con un responsable intermedio que responda ante la Mesa Directiva por el cumplimiento de lo requerido.



ASESORES MESA DIRECTIVA NACIONAL



Finalmente, puesta la propuesta a consideración, el Consejo manifestó su conformidad con el organigrama presentado, entendiéndose aprobado para continuar con el trabajo de detalle. Se acordó como tarea siguiente la elaboración de una definición funcional por áreas, de manera que el Consejo Nacional cuente con claridad respecto de qué corresponde solicitar a cada unidad, cuál es el flujo adecuado de requerimientos y rendiciones, y qué responsabilidades se asignan a los cargos de coordinación. Se dejó constancia de que dicha definición no será fijada unilateralmente por gerencia, sino que deberá ser trabajada conjuntamente con la Mesa Directiva, levantando una base para presentarla oportunamente y contar con un documento más completo en la siguiente etapa de revisión, con miras a su presentación en la sesión indicada para el mes de enero.

7.- Intervención Sr. Lagos.

De manera excepcional y por acuerdo del Consejo Nacional, se le otorga la palabra al abogado gremial, Sr. Roberto Lagos, quien expone oralmente lo siguiente:

“Muchas gracias, Presidenta. Agradezco la posibilidad de intervenir, especialmente considerando la hora y que este punto no se encontraba originalmente en la tabla. Sin embargo, me veo en la necesidad personal y apremiante de dar cuenta de manera directa ante este Honorable Consejo Nacional de una decisión que he debido adoptar, en razón de las determinaciones soberanas que se han tomado recientemente, las cuales comprendo dentro del contexto de la compleja situación financiera que atraviesa la institución.

Con motivo de la desvinculación de Andrea y de Nicolás —quienes, es importante señalar, son los únicos trabajadores que actúan como testigos en la denuncia que he presentado conforme a la ley karin en contra de una trabajadora de esta institución—, y tras haber reflexionado largamente sobre este escenario, he tomado la decisión de no continuar vinculado al Colegio en mi calidad de trabajador. Esta situación, que percibo como una afectación a mi integridad personal y a mi salud, no es un hecho aislado, sino que se ha venido arrastrando desde hace ya un tiempo considerable.



Quiero ser muy franco con ustedes, y al mismo tiempo cuidadoso en mis palabras, considerando el carácter de esta sesión. Mi ánimo al intervenir es pacífico. Más allá de las especulaciones o comentarios que puedan existir respecto de mi persona, estimo necesario expresar de manera directa lo que siento. Inicié mi relación contractual con el Colegio el 3 de diciembre de 2013, bajo la presidencia del doctor Roberto Iribarra, conforme a los contratos que mantengo con la institución. Desde entonces, esta experiencia ha significado para mí un crecimiento profesional y personal muy relevante.

Cuando comencé, siendo bastante más joven, aposté por especializarme en un área del derecho que era —y sigue siendo— poco explorada por mis colegas: el derecho vinculado al ejercicio de la odontología. Mi aspiración era llegar a dominar esta materia a nivel nacional, y siento que ese camino se ha ido construyendo de manera paralela al crecimiento del propio Colegio. Hemos crecido juntos como institución y como proyecto profesional.

No obstante, los hechos ocurridos durante los últimos tres años han ido minando progresivamente mi voluntad y mi deseo de continuar. Las dificultades personales y laborales, así como decisiones que respeto y entiendo desde la perspectiva institucional, me han colocado en una situación de profunda incomodidad que, en lo concreto, me impide seguir desempeñándome en el Colegio. Debo señalar con claridad que la labor que realizaba mi subalterna Andrea representaba aproximadamente un treinta por ciento de mi carga total de trabajo del área jurídica gremial, permitiéndonos dar cobertura jurídica a nivel nacional.

Somos dos abogados atendiendo no solo a la Mesa Directiva y al Consejo Nacional, sino también a los procesos éticos, departamentos, capítulos y a los veinte consejos regionales que conforman el Colegio. Me he sentido parte activa de esta institución y he contribuido, desde un rol técnico y profesional, a su construcción y fortalecimiento. Sin embargo, dadas las circunstancias actuales y considerando además el impacto que todo esto ha tenido en mi salud —la que se ha visto especialmente resentida este año a raíz de los procesos legales que he debido enfrentar—, me resulta imposible continuar.

El Colegio ha sido una parte muy importante de mi desarrollo profesional, y no lo niego ni lo minimizaré. Aquí aprendí mucho. Pero hoy, en atención a las decisiones que legítimamente han sido adoptadas por ustedes, me veo en la imposibilidad de seguir formando parte de la institución en calidad de trabajador. En lo personal, mi deseo es poder pactar una salida pacífica y mantener un término respetuoso y caballeroso, entendiendo que seguiremos encontrándonos en distintos espacios y contextos, dado que deseo continuar vinculado al mundo odontológico y a sus instituciones.

Para mí es fundamental que el término de esta relación laboral se dé en un marco cercano y amistoso, como reflejo de un trabajo comprometido de más de diez años. Siempre he priorizado las necesidades del Colegio por sobre las mías propias, pero he llegado a un punto en el que ya no me es posible continuar. Ustedes pueden dar fe de que, ante cada requerimiento, por complejo o urgente que fuese, siempre estuve disponible para acompañar, proponer soluciones y asumir tareas estratégicas.

Me siento profundamente orgulloso de la agenda político-gremial que hemos construido junto a mesas directivas anteriores y a la actual presidencia. Desde mi perspectiva personal, resulta injusto que un trabajo que ha sido valorado incluso por otros colegios profesionales se vea hoy tensionado por una crisis que no es reciente, sino que viene arrastrándose desde hace años, y que alcanza ahora su punto más crítico por no haberse adoptado oportunamente ciertas decisiones.

Agradezco sinceramente que se me haya permitido expresar estas palabras. Sé que quedan conversaciones pendientes hacia el futuro, pero esta es una decisión meditada, adulta y responsable. Para mí, la ética y la dignidad en las relaciones humanas —hablar de frente y sin dobles discursos— son



fundamentales. Este no es el escenario que hubiese deseado, pero las circunstancias me conducen inevitablemente a esta determinación.

No tengo un guion. Estoy hablando desde lo que siento, procurando mantener un tono afable y respetuoso, también pensando en que, más adelante, podrían darse otras formas de colaboración desde un rol externo o estratégico. Hoy, sin embargo, no me resulta ni cómodo ni adecuado continuar como trabajador del Colegio.

Agradezco al Consejo por escucharme. Haré formal esta comunicación por los canales correspondientes y continuaré cumpliendo con los compromisos asumidos hasta que esta situación se resuelva, esperando que ello no se dilate innecesariamente, considerando mis decisiones profesionales futuras. Valoro profundamente los más de diez años de trabajo y las distintas mesas directivas y consejos nacionales a los que me correspondió asesorar. Es una experiencia invaluable.

Finalmente, confío en que este Consejo tendrá la sabiduría y la templanza necesarias para superar una crisis que, al menos en mi experiencia de más de una década en el Colegio, no había alcanzado la magnitud actual. El Colegio seguirá existiendo y continuará siendo un referente gremial y político del ejercicio de la odontología, más allá de mi permanencia personal en él.”

Expuestas las palabras por el abogado gremial, se continua en sesión secreta por parte de los Consejeros Nacionales presentes.

VI. CUENTA PRESIDENCIA

Dado el tiempo de sesión transcurrido no se da cuenta de presidencia.

VII. CUENTA CONSEJEROS

Dado el tiempo de sesión transcurrido no se da cuenta de consejeros.

VIII. INCIDENTES.

No hubo incidentes.

IX. RESUMEN ACUERDOS.

1. Se acordó remitir a los consejeros, mediante enlace de Drive, el documento base del plan con cinco pilares estratégicos y sus objetivos específicos para 2026, para que cada consejero formule observaciones y propuestas y las envíe hasta el 12 de enero. La Mesa Directiva Nacional sistematizará y consolidará dichos aportes y presentará un documento compilado en la siguiente sesión del Consejo Nacional.
2. Se acordó revisar y ajustar el “Reglamento de Gastos de Consejeros y Consejeras Nacionales y Regionales”, especialmente el Título Tercero y normas relacionadas. Se encargó al asesor jurídico gremial proponer una versión modificada del articulado observado para su remisión y análisis. Por falta de tiempo de revisión y para asegurar claridad normativa, se postergó la votación para una próxima sesión, evaluándose convocar una sesión extraordinaria breve para votar modificaciones específicas y evitar vacíos en la ejecución de pagos durante enero de 2026.



3. Se acordó tomar conocimiento formal de la reunión sostenida entre la Mesa Directiva Nacional y la Mesa Directiva del Consejo Regional La Serena, así como de las explicaciones, orientaciones y aclaraciones entregadas en dicha instancia, teniéndose por informado al Consejo respecto del estado actual del asunto.
4. En materia presupuestaria, se precisó que, pese a existir una solicitud global de reasignación por \$193.000.000, se sometería a aprobación inmediata sólo \$57.000.610 para cubrir cuentas de mayor cuantía ya conocidas, dejando el saldo de \$136.000.000 para revisión en enero, una vez cerrado el ejercicio de diciembre y determinado el resultado final. Se votó la reasignación inmediata por \$57.000.610 y, verificado el quórum (17 consejeros presentes) y contabilizadas nueve manos levantadas, se declaró aprobada por mayoría simple, quedando el saldo pendiente para análisis en el próximo Consejo, con el cierre anual ya efectuado.
5. Se manifestó conformidad con el organigrama institucional presentado, entendiéndose aprobado para continuar con el trabajo de detalle. Como tarea siguiente, se acordó elaborar una definición funcional por áreas asesoras, para clarificar qué corresponde solicitar a cada unidad, el flujo adecuado de requerimientos y rendiciones, y las responsabilidades de los cargos de coordinación. Se dejó constancia de que dicha definición no será fijada unilateralmente por gerencia, sino trabajada conjuntamente con la Mesa Directiva, levantando una base para presentarla oportunamente y contar con un documento más completo en la siguiente etapa de revisión, con miras a su presentación en la sesión de enero.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 00:12 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes. Suscribe la presente acta, el secretario nacional del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.

Dr. Joaquín Cademártori
Secretario Nacional
Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.



ASISTENCIA SESION ORDINARIA N.º 1.479
LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2025
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DRA. MARILUZ LOZANO GONZÁLEZ	PRESIDENTA NACIONAL	
2	DRA. ROXANA PAOLA CHACANA POBLETE	PRIMERA VICEPRESIDENTA	
3	DRA. BLANCA ELIANA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SEGUNDA VICEPRESIDENTA	
4	DR. JOAQUÍN ALEJANDRO CADEMÁRTORI CAMPOS	SECRETARIO NACIONAL	
5	DR. MARCO ANTONIO CORNEJO OVALLE	TESORERO NACIONAL	
6	DRA. CARLA GABRIELA FUENTES GARCÉS.	PROSECRETARIA NACIONAL	
7	DR. ROLANDO SCHULZ VIDAL	PROTESORERO NACIONAL	
8	DRA. PALOMA MELISSA LINDSAY RIVERA ORELLANA	CONSEJERO NACIONAL	Excusada
9	DR. LAUTARO AGUSTÍN CATALÁN RUIZ	CONSEJERO NACIONAL	
10	DR. CLAUDIO ALEJANDRO VENEGAS CLAVERO	CONSEJERO NACIONAL	
11	DRA. PALOMA MAKARENA BARRIOS NEIRA	CONSEJERA NACIONAL	Excusada
12	DR. GONZALO SEBASTIÁN HERRERA OÑATE	CONSEJERO NACIONAL	
13	DRA. PÍA CONSTANZA FUENZALIDA DÍAZ	CONSEJERO NACIONAL	
14	DR. LUIS ALBERTO HOLA CHAMY	CONSEJERO NACIONAL	
15	DR. PEDRO SEBASTIÁN TAPIA PRADENAS	CONSEJERO NACIONAL	
16	DR. PATRICIO ANDRÉS STEVENS IBÁÑEZ	CONSEJERO NACIONAL	
17	DRA. KARINA IVONNE ALTAMIRANO ULLOA	CONSEJERA NACIONAL	
18	DR. ALEJANDRO BERENGUELA ROJAS	CONSEJERO NACIONAL	
19	DRA. CAROLINA ELLIET ULLOA MARIN	CONSEJERA NACIONAL	